



# Gobierno Regional Ica



## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0034 -2013-GORE-ICA

Ica, 26 DIC. 2013



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de diciembre del año dos mil trece, visto el Oficio Nº 168-2013-GORE-ICA/PR del 16 de diciembre del año en curso, el Presidente Regional solicita la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el año fiscal 2014 del Pliego 449 - Gobierno Regional de Ica;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo 2º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera en un Pliego Presupuestal;

Que, de conformidad con el artículo 9º de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, referido a las competencias constitucionales de los Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Ica, es competente para:  
a) Aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, los artículos 11º y 13º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, en tal virtud es atribución del Consejo Regional dictar Acuerdos de Consejo, expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto, o sujetarse a una conducta o norma institucional conforme al artículo 3º de la acotada norma legal;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2014, formulado por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, de conformidad al artículo 23º, ítem 23.1 de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, para su revisión, el mismo que debe aprobarse a mas tardar el 31 de Diciembre de cada año fiscal, una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, remite a los pliegos el reporte oficial que contiene el desagregado del presupuesto de ingresos al nivel de pliego y específica del ingreso y de egresos por unidad ejecutora, de ser el caso, función, programa, subprograma, actividad, proyecto, categoría de gasto, grupo genérico de gasto y fuente de financiamiento, para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;



Que, mediante el Oficio del visto, el Presidente del Gobierno Regional de Ica, en cumplimiento del artículo 53.1.1, inciso b) de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha presentado el Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del 2014, Pliego 449-Gobierno Regional de Ica, para que sea aprobado por el Consejo Regional conforme a sus atribuciones; y promulgada a través de resolución ejecutiva regional;

Que, estando a lo dispuesto y aprobado en Sesión Extraordinaria del 20 de diciembre del 2013, con el voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional, y en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional, con dispensa de dictamen y aprobación del acta de la fecha;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2014 del Pliego 449 - Gobierno Regional de Ica, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

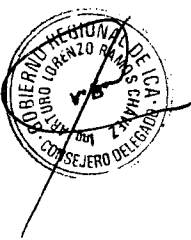
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	EN NUEVOS SOLES
00 Recursos Ordinarios	559 923 070,00
09 Recursos Directamente Recaudados	19 981 879,00
18 Canon y Sobre-canon, Renta de Aduana, y particiones.	70 853 850,00
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/ 650 758 799,00</b>

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA POR GENÉRICA DE GASTOS**

GENÉRICA DE GASTOS	EN NUEVOS SOLES
5.2.1 Personal y Obligaciones Sociales	356 817 344,00
5.2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales	94 791 000,00
5.2.3 Bienes y Servicios	79 165 348,00
5.2.5 Otros Gastos	625 185,00
5.2.6 Adquisición de Activos No Financieros	119 359 922,00
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/ 650 758 799,00</b>

GASTOS CORRIENTES	531 398 877,00
GASTOS DE CAPITAL	119 359 922,00
<b>TOTAL PIA GORE ICA 2014</b>	<b>S/. 650 758 799,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la máxima autoridad del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ica, promulgue el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) aprobado para el Año Fiscal 2014, mediante Resolución Ejecutiva Regional de acuerdo a ley.





# Gobierno Regional Ica



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, y la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la Publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el

Diario de Mayor Circulación de la Región, y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

Comuníquese al Señor Presidente Regional de Ica para su promulgación.

**ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ**  
CONSEJERO DELEGADO  
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
CONSEJO REGIONAL DE ICA  
*Arturo Ramos Chávez*  
Ing. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ  
CONSEJERO DELEGADO

**POR TANTO:**  
Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica

**ABOG. ALONSO NAVARRO CABANILLAS**  
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
*Alonso Navarro Cabanillas*  
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
DOCUMENTARIA

Ica, 26 de Diciembre del 2013  
Oficio N° 10083-2013-GORE ICA/UAD  
Señor SECRETARIA GENERAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 0034- 2013 de fecha 26-12-2013  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Unidad de Administración Documentaria

*Juan A. Uribe Lopez*  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)